

POR UN CHILE PLURINACIONAL

En Santiago, 5 de marzo de 2021.

El Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, reafirma que los derechos de los pueblos indígenas no son derechos "especiales", sino que se reconocen como derechos humanos universales, que exige adecuar la legislación como tomar en cuenta sus aspectos colectivos. En este sentido, adoptar medidas para asegurar la igualdad efectiva entre los pueblos indígenas y todos los otros sectores de una determinada sociedad significa reconocer y proteger los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propios de los pueblos y respetar la integridad de sus valores, prácticas e instituciones.

En este momento histórico decidir el Chile que queremos construir, exige un compromiso real de todas y todos en las relaciones interculturales, en el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, en la plurinacionalidad, nos convoque a avanzar de conjunto en las conquistas que tenemos como pueblos.

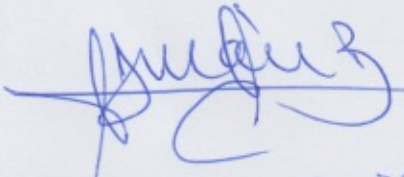
Es por ello que, en este acto con el fin de promover, las y los abajo firmantes nos comprometemos con las siguientes medidas:

- 1.- Fortalecer y/o activar Oficinas de Asuntos Indígenas con enfoque de derechos humanos e interculturalidad, como así también capacitar en interculturalidad a funcionarios/as municipales de parte de las asociaciones indígenas.
- 2.- Elaborar Ordenanza municipal sobre interculturalidad que permita de manera gradual el avance de los derechos colectivos de cada Pueblo a nivel comunal.
- 3.- Reconocer y valorar fechas que tiene significancia para nuestros Pueblos como lo es el solsticio de invierno, realizando izamiento de bandera ancestral.
- 4.- Conmemorar el día internacional de la mujer indígena, que recuerda el valor y audacia de Bartolina Sisa, donde la historia quiso amedrentar a las mujeres que se organizaran por buen vivir.
- 5.- Promover apoyo técnico a los emprendimientos y apoyo profesional para la conformación de cooperativas, entendiendo el apoyo técnico como orientación posterior para la postulación de beneficios a otras instancias como SERCOTEC o CORFO, desde una unidad de desarrollo local de los municipios que generen mayores esfuerzos para apoyar a personas mapuche con enfoque de género, ya que las mujeres mapuche viven aún más la desigualdad social y económica.
- 6.- Oficializar el mapudungun en sus comunas como lo hicieron en Galvarino, comuna de la región de la Araucanía, y con ellos se imparte en todos los colegios sin necesidad de esperar un porcentaje mínimo de mapuche por colegio.

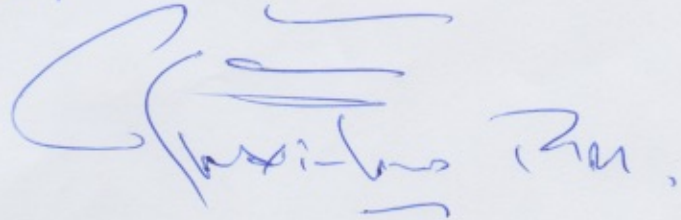
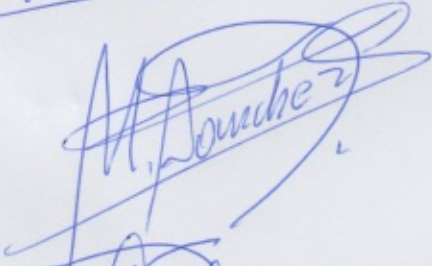
7.- Resguardar espacios de significancia cultural, esto como espacios sagrados que permiten no solo el respeto de la espiritualidad, sino que también son espacios abiertos a la comunidad.

8.- Alcanzar en la nueva constitución el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas.

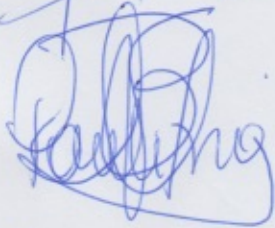
9.- Una nueva constitución que declare a Chile un Estado Plurinacional.



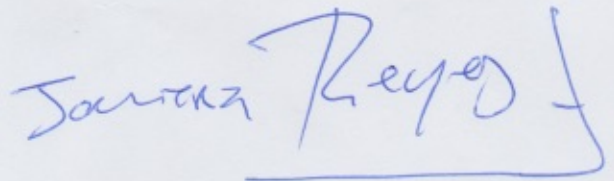
1 Soascazarca Lemunaco,



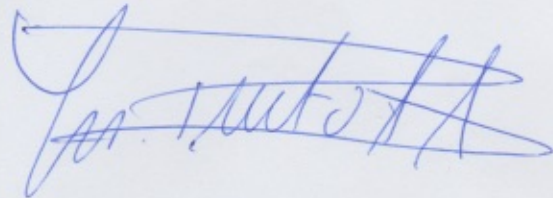
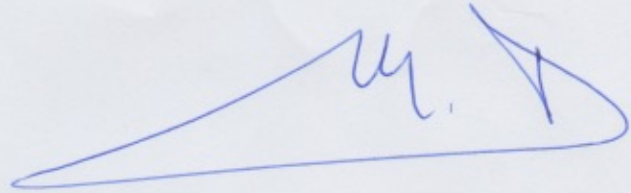
Ivan Hosler Jacob.
Ivan H.



Emilie Pinos.



Fernando Ah



Rodrigo Mallea